

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**REF: NULIDAD DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES DE PAULA FERNANDA
NARANJO EN CONTRA DE JAIME GARAVITO
GARAVITO (RAD. 7505).**

Como de la revisión del expediente digital remitido a esta instancia para la resolución de recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida en el asunto de la referencia, se advierte que faltan varios folios del escrito de la demanda, pues como puede apreciarse de la relación de hechos del noveno pasa al hecho décimo cuarto, y que la gran parte de los anexos acompañados a la demanda se remitieron en forma parcial o mal fotocopiados, como por el ejemplo el registro civil de nacimiento con serial N°41857902, las escrituras públicas y otros tantos documentos, se ordena devolver el expediente al Juzgado de origen, para que, previa verificación de todo su contenido se sirva remitir el expediente en forma completa y digitalizada conforme con los lineamientos establecidos para el efecto por el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 parágrafo 1, numeral 28, en armonía con la Circular CSDJ 0027, para la gestión, digitalización y conformación de expedientes), en donde se distinga además, claramente la foliatura del mismo y se allegue la correspondiente hoja del índice en Excel.

Se advierte a los interesados que el término para fallar este asunto en esta instancia, queda suspendido y únicamente se reanudará tan pronto ingresen nuevamente las diligencias al Despacho con el cumplimiento de lo aquí solicitado.

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado